



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE
SPA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

02 JUN 2020

0896

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179 de Fecha 28.05.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nro.22897, 22898 y 22899, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantenimiento y reparación de vehículo municipal P.P.U BPKC-45.
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que para garantizar los trabajos requeridos se contrata al proveedor autorizado por la marca para prolongar la vida útil de los vehículos.
- Que el vehículo Municipal P.P.U BPKC-45, debe estar operativo para cubrir reparto de agua a postas rurales, colegios, ayudas sociales y riego de áreas verdes.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último provea de servicio de mantenimiento y reparación de vehículo municipal Volkswagen P.P.U BPKC-45.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.410.196.- (dos millones cuatrocientos diez mil ciento noventa y seis pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias, N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto total de \$ 871.080, N° 215-22-03-001 por un monto total de \$ 63.491, y N° 215-22-04-011 por un monto total de \$ 1.475.625.-, correspondiente al Presupuesto Municipal 2020.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 JUN 2020

FECHA SALIDA: 12 JUN 2020

OBSERVACIÓN N°

